

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 18 de noviembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no persenten reclamaciones.

En Santorcaz, a 19 de noviembre de 2010.—El alcalde, Raúl Caraballo Mínguez.

(03/44.961/10)